



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto:

Dada cuenta de las necesidades de crédito en determinados servicios de cara a afrontar el final del ejercicio y visto el informe de intervención al respecto; de conformidad con los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, y por cuanto que se trata de transferencias de crédito entre partidas de gasto que afectan exclusivamente a créditos del mismo área de gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 7/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
342	21200	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	11.000,00
338	22699	Gastos Varios Festejos	3.000,00
		TOTAL AUMENTOS	14.000,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
311	121	Retribuciones Compl. Funcionarios Sanidad	14.000,00
		TOTAL DISMINUCIONES	14.000,00

Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Así lo dijo, manda y firma la Alcaldía Presidencia, ante mí el Sr. Secretario General, que da fe, en la Línea de la Concepción, a 15 de octubre de 2015."

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

D. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

D. César Escobar Pizarro

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el nº

5542/15



INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: EXP. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
nº 7/2015.-**

Propuesta a esta Intervención de Fondos la tramitación del asunto de referencia, el funcionario que suscribe, Interventor por Sustitución del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 214 del RDLeg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y artículo 4 del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional con carácter previo a la aprobación del mencionado expediente tiene a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- Legislación Aplicable:

- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (actual Real Decreto leg 2/2004, de 5 de Marzo).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General 2014.

Segundo.- Antecedentes

Con fecha 9 de octubre de 2015 desde la Alcaldía Presidencia se han dado instrucciones a esta oficina de intervención para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria para dotar crédito presupuestario a fin de realizar determinadas actuaciones que a la fecha del presente no cuentan con crédito suficiente y no pueden ser demoradas al ejercicio siguiente de acuerdo con la memoria de necesidad presentada, por lo que se ha propuesto la tramitación del expediente por transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gastos nº 7/2015 siguiente:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
342	21200	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	11.000,00
338	22699	Gastos Varios Festejos	3.000,00
		TOTAL AUMENTOS	14.000,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
311	121	Retribuciones Compl. Funcionarios Sanidad	14.000,00
		TOTAL DISMINUCIONES	14.000,00

Tercero.- Comprobaciones realizadas en el expediente:

- ❖ Que el contenido del expediente a aprobar cumple con la normativa presupuestaria aplicable, a saber: arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias bases de Ejecución del Presupuesto.
- ❖ Que efectivamente la transferencia de créditos propuesta afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes al mismo área de gastos, siendo órgano competente al efecto la Alcaldía-Presidencia, e inmediatamente ejecutiva.
- ❖ Los saldos a disminuir son saldos disponibles, no existiendo retención de crédito ni estar incursos en ninguna de las fases de ejecución del gasto.
- ❖ Han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en el art. 180 del T.R.L.R.H.L. con las excepciones marcadas en el 180.2.

Cuarto.- Resultado de la Fiscalización:

Procede la tramitación del expediente.

En La Línea de la Concepción a 15 de octubre de 2015.
El Interventor por Sustitución,



Fdo. Sergio Gómez Cózar.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Asunto: Justificación necesidad reposición luminaria Estadio Municipal, así como del incremento de crédito en el programa de gastos de festejos y de la modificación presupuestaria para ello.-

Dada cuenta del mal estado en el que se encuentra la luminaria del Estadio Municipal que requieren de una actuación urgente dado los próximos compromisos que se avecinan y dado que este mantenimiento le corresponde al Ayuntamiento y a la vista de la falta de consignación presupuestaria y la urgencia de las actuaciones se propone la realización de una modificación presupuestaria por transferencia de créditos a fin de incrementar la partida "342-21200 Mantenimiento Instalaciones Deportivas".

Además de lo anterior el crédito disponible en el programa de gastos "338-Festejos" es insuficiente para atender próximos compromisos como la fiesta de la patrona o las navidades por lo que en la medida de lo posible debe incrementar el crédito disponible de este programa de gastos.

Para la financiación de esta modificación se propone la reducción de las partidas de personal del servicio de sanidad que cuentan con créditos sobrantes suficientes para atender a la modificación planteada.

Conocida y advertida la situación presupuestaria y la escasez de crédito disponible y considerando que estas actuaciones son del todo necesarias para el normal desarrollo tanto de las actividades deportivas como las actividades navideñas y considerando que la modificación propuesta no afecta a las actuaciones en materia de educación programadas se solicita que se realice la siguiente modificación presupuestaria:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
342	21200	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	11.000,00
338	22699	Gastos Varios Festejos	3.000,00
		TOTAL AUMENTOS	14.000,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
311	121	Retribuciones Compl. Funcionarios Sanidad	14.000,00
		TOTAL DISMINUCIONES	14.000,00

La Línea de la Concepción, a 12 de octubre de 2015.
El Alcalde-Presidente,


Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

